

AMPLIO RECHAZO DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA AL PROYECTO DE PRESCRIPCIÓN QUE QUIERE APROBAR EL MINISTERIO

Written By: G. Ferrándiz | diciembre 19, 2013 | Posted In: POLITICA SANITARIA



El proyecto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI) de implantar un modelo de prescripción enfermera, que incluye un curso de formación obligatorio de entre 150 y 180 horas lectivas para las enfermeras generalistas y del doble para las enfermeras especialistas, está provocando un importante rechazo en el seno del colectivo de Enfermería.

Un total de 18 entidades enfermeras se han sumado ya a un **manifiesto contra el modelo ministerial incluido en el Pacto por la Sostenibilidad y la Calidad del Sistema Nacional de Salud (SNS)** firmado el pasado 30 de julio por el Ministerio y la Mesa Estatal de la Profesión Enfermera.

El manifiesto, que ha sido remitido a los ministerios de Sanidad y de Educación, ya cuenta con el respaldo de un total de ocho colegios profesionales de Enfermería (Alicante, Barcelona, Castellón, Islas Baleares, Región de Murcia, Pontevedra, Valencia y Valladolid), el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) y la Conferencia Nacional de Decanos/as de Enfermería, que agrupa a un total de 90 facultades y escuelas de Enfermería de toda España.

Además, por ahora, también han mostrado su respaldo al manifiesto un total de ocho asociaciones científicas entre las que se hallan la Asociación Nacional de Enfermería en Salud Mental (ANESM), la Asociación de Diplomados en Enfermería Acupuntores y Terapias Alternativas (ADEATA), l'Associació de Comares de la Comunitat Valenciana, la Federación de Asociaciones de Matronas de España (FAME), la Asociación de Enfermería Comunitaria (AEC), el Foro de la Profesión Enfermera, la Asociación de Enfermería Dermatológica e Investigación en el Deterioro de la Integridad Cutánea (ANEDIDIC) y la Asociación Española de Matronas.

Las mencionadas entidades enfermeras, todas ellas pertenecientes a los ámbitos colegial, asociativo o universitario de la profesión enfermera de España, vienen a mostrar “su rotundo rechazo a la forma en la que se pretende llevar a cabo el desarrollo de la llamada ‘prescripción’ enfermera ante el inicio de los trámites para la aprobación del Real Decreto por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros”.

La intención de esta iniciativa es “hacer recapacitar al Ministerio de Sanidad para que cumpla y haga cumplir lo establecido en la Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias, en su Título I: Del ejercicio de las profesiones sanitarias, Artículo 4: Principios generales, entre los que textualmente se recoge, en sus apartados 3º y 4º lo siguiente: El ejercicio de una profesión sanitaria, por cuenta propia o ajena, requerirá la posesión del correspondiente título oficial que habilite expresamente para ello o, en su caso, de la certificación prevista en el artículo 2.4, y se atenderá, en su caso, a lo previsto en ésta, en las demás leyes aplicables y en las normas reguladoras de los colegios profesionales.

Los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistenciales, investigadoras, docentes, de gestión clínica, de prevención y de información y educación sanitaria.”

El manifiesto destaca que “todas las profesiones tienen el deber, la obligación y el compromiso con la sociedad y las leyes, de mantener actualizados sus conocimientos, pero lo que pretende en este caso el Ministerio de Sanidad, trasciende la formación continuada, y lo único que genera es una tremenda inseguridad jurídica para los profesionales y una inusitada confusión en la cartera de servicios de las instituciones sanitarias públicas y privadas, dado que al ser voluntaria la prescripción y no ligada a las competencias a las que nos habilita nuestro título académico, habrá centros y unidades que presten este servicio en unos turnos sí y en otros no, en unos municipios sí y en otros no, e incluso determinados servicios condicionados a la libranza o enfermedad de los profesionales sanitarios, lo que supone un auténtico despropósito”.

Las entidades adheridas aseguran que “el título académico avala nuestra práctica profesional, tanto a nivel nacional como a nivel europeo con las directivas de transposición de títulos universitarios, entendida de una manera integral, al igual que ocurre en el resto de las disciplinas del campo de la salud, y el MSSSI, no debe prestarse a este tipo de experimentos que lo único que generan es confusión, inseguridad para todos, instituciones y profesionales”.

En resumen, el objetivo de la iniciativa es que “se anule el mencionado proyecto de Real Decreto por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, y que se nos dote del marco legal necesario para seguir ejerciendo nuestra actividad clínica, tal y como se viene realizando”. Fórum Enfermero del Mediterráneo.